



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

“Año de la promoción de la industria responsable y compromiso climático”

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2014-A-MPSM

Tarapoto, 11 de agosto del 2014.

### VISTO:

La proximidad de la celebración del 232° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo normativo establece que mediante Decretos de Alcaldía se resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, en el mes de agosto del presente año se celebra el 232° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, cuya fecha central es el día 20 de agosto y con la finalidad de realzar este magno acontecimiento histórico se ha programado diversas actividades sociales, culturales y deportivas de integración y participación vecinal, con el apoyo del empresariado, y las Instituciones Públicas y Privadas.

Que, con motivo de esta celebración es costumbre institucionalizada que los vecinos demuestren su estimación y respeto a esta ciudad colocando la Bandera de Tarapoto en sus respectivas viviendas o locales comerciales, por cuanto consideran que este espacio territorial es un elemento esencial de su propia identidad y la reconocen como la ciudad de las Palmeras.

**POR LO TANTO;**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las casas - habitación, viviendas y locales institucionales y comerciales de los vecinos y Entidades Públicas y Privadas ubicados en el distrito de Tarapoto, con la Bandera de nuestra ciudad, los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de agosto del 2014, como símbolo de estimación y respeto por la celebración del 232° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** el presente Decreto de Alcaldía en el diario local donde se difunden las publicaciones judiciales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

WGI-A/MPSM.  
WIPG-SG/MPSM.  
Kha-sec-SG/MPSM.  
c.c.  
G.M.  
OAJ  
GAF  
GSCyF  
GDE,GAyT  
OII  
OSG  
OIS  
Archivo